SEGUNDO DE ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para aprobar una evaluación el alumno deberá obtener una calificación de, al menos, **5** puntos. El porcentaje de la nota total se distribuirá de la siguiente forma:

1) **Pruebas objetivas**  realizadas por el profesor para controlar el progreso del alumno en los contenidos de la materia; este apartado supondrá hasta **el 60%** de la nota total en cada evaluación (seis puntos sobre diez). Habrá de obtenerse al menos un 3 para aprobar este apartado.

2) **Trabajo** y **lecturas** : elaboración del cuaderno de clase, en el que se recogerán los resúmenes, esquemas, trabajos realizados, tanto en casa como en clase, etc. que el profesor considere oportunos.Este apartado supondrá hasta el **40%** de la nota total en cada evaluación (cuatro puntos sobre diez) Habrá de obtenerse al menos un 2 para aprobar este apartado.

La nota final será el resultado de sumar las calificaciones parciales obtenidas en los apartados 1 y 2 siempre que ambos se hayan aprobado por separado.

1. **Ortografía:** en las pruebas objetivas, incluidas las de recuperación de mayo o junio, así como en las de la convocatoria de septiembre, se descontarán 0,15 puntos por cada falta en la ortografía de letras y palabras, y otros 0,15 por cada tres faltas en el uso de las tildes, hasta un máximo de un punto. Cuando un mismo error se repita varias veces se considerará como una única falta. En todo caso, no se podrá restar de la calificación global de una prueba escrita más de un punto
2. **Caligrafía**: tanto en las pruebas objetivas cuanto en los trabajos presentados a lo largo del curso, se descontará hasta 0,25 puntos si la escritura no cumple los requisitos de legibilidad; en el caso de los trabajos, se tendrá en cuenta también la limpieza en la presentación.

Se empleará un sistema de **evaluación continua**. **La nota final** que se obtiene al término del curso será el resultado de una media ponderada de las evaluaciones anteriores (siempre que se haya obtenido en cada una de ellas al menos un 5), en la que tendrá un mayor peso el valor de la 3ª evaluación.

**Inasistencia a pruebas o exámenes**:

En el caso de que el alumno no acuda a clase en la fecha fijada para la realización de una prueba, ejercicio o entrega de trabajo, será necesario que presente un documento justificativo externo (justificante médico, resguardo de cita, etc.). Al final del trimestre se establecerá, si fuera necesario, una fecha para la realización de las pruebas que no hayan podido realizarse a lo largo de la evaluación y sólo podrán realizarlas aquellos alumnos que tengan las faltas debidamente justificadas con los documentos indicados arriba.

**PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES**

Si el alumno no aprueba la primera evaluación, podrá recuperarla en la 2.º. Para ello, el profesor podrá hacer una prueba referida a los contenidos de la 1.ª o establecer otros procedimientos para comprobar que los contenidos de la 1.º están superados. El mismo procedimiento se seguirá con la2.ª evaluación.

Si el alumno no aprobara todas las evaluaciones, deberá hacer una prueba final de recuperación, que el Departamento realizará **en los meses de mayo o junio**. Se aplicarán los mismos criterios de calificación señalados para las evaluaciones. El alumno deberá entregar los trabajos que se hayan realizado y aquellos referidos a las lecturas. Se considerará aprobada la materia si el alumno obtiene al menos un cinco en la prueba de recuperación final

Los alumnos que tampoco superen esta prueba, podrán hacerlo en la convocatoria de septiembre.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

Los alumnos que pasen de curso con esta materia suspensa, podrán recuperarla aprobando la 1.ª y 2ª evaluaciones de 2.º de ESO.

Si no aprobaran ambas evaluaciones, el alumno deberá realizar un cuadernillo de trabajo que elaborará el departamento y superar una prueba final que se realizará en mayo. El valor del trabajo será del 40 %, es decir, 4 puntos sobre 10; y el de la prueba final, el 60%, o sea de 6 puntos sobre 10, y para sumar el resultado de ambos apartados, en cada uno de ellos el alumno deberá alcanzar, al menos, el 50% de la nota, es decir, un 2 en los trabajos, y un 3 en la prueba final.

Si no se aprobara la asignatura en junio, podrá hacerse en la convocatoria de **septiembre** realizada con carácter general para cada uno de los cursos de la etapa. El examen será único y revisado previamente por el departamento.